

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Sullana

Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional!"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 146-2022-ODECMA-CSJSU/PJ

Sullana, nueve de noviembre

Del año dos mil veintidós. -

VISTOS; Con la Resolución Administrativa N° 000862-2022-P-CSJSU-PJ, de fecha 03- de noviembre del presente año, emitida por Presidencia de esta Corte Superior de Justicia de Sullana; **Y**

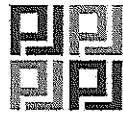
CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial (en adelante ROF), aprobado por la reciente Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ, ha establecido que la oficina de Control de la Magistratura (en adelante OCMA) es el órgano de control del Poder Judicial que tiene por función investigar y sancionar a los magistrados con excepción de los jueces supremos; asimismo su actividad de control comprende a los auxiliares jurisdiccionales y personal de control por actos u omisiones que según la ley configuran supuestos de responsabilidad funcional de carácter jurisdiccional¹.

Así también se ha previsto en el artículo 8^a del citado reglamento, que las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura (ODECMA), son órganos desconcentrados de la OCMA, existentes en los diferentes distritos judiciales del país, y que cumplen con la función contralora de dichas sedes.

SEGUNDO.- Mediante Resolución N° 00070-2021-P-CSJSU-PJ, de fecha 28 de enero del presente año, la Sala Plena acordó lo siguiente: *"ARTICULO PRIMERO: OFICIALIZAR el Acuerdo de Sala Plena adoptado en Sesión de fecha 27 de Enero del 2021, que acoge la propuesta de la Nómina de Magistrados Responsables que en adición a sus funciones integran los Organos de Línea de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Distrito Judicial de Sullana,*

¹ Artículo 1^a del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de La Magistratura del Poder judicial.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

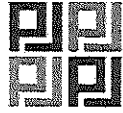
Corte Superior de Justicia de Sullana

Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"

para el año 2021 - 2022, presentada por el Jefe de la ODECMA Sullana, y modificada respecto al Jefe de la Unidad Fusionada de Quejas e Investigación y Visitas - Magistrado Calificador y uno de los integrantes de la Unidad Fusionada de los órganos de Línea quedando conformada conforme se detalla en Anexo que se adjunta a la presente resolución.- Siendo el caso que del anexo se aprecia que como Magistrada Calificadora y Responsable de la Unidad Fusionada es la suscrita.

TERCERO.- Mediante Resolución Administrativa N° 000862-2022-P-CSJSU-PJ, de fecha 03 de noviembre del presente año, el Presidente de esta Corte Superior de Justicia resuelve conceder al magistrado **Pedro German Lizana Bobadilla**, Juez Superior Titular Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Sullana, ocho (08) días de vacaciones, a partir del **07 de noviembre del 2022**, así mismo encarga a la suscrita Juez Superior Titular Presidente de la Sala Laboral Transitoria de Sullana, el despacho de Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Sullana, para que en adición a mis funciones Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Sullana, del **07 al 14 de noviembre del 2022**, por motivo de vacaciones del titular.-

CUARTO.- Mediante resolución número 000885-2022-P-CSJSU-PJ, de fecha 09 de noviembre del presente año, el Presidente de esta Corte Superior de Justicia, resuelve encargar al suscrito en adición a sus funciones la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA Sullana, por el día 09 de noviembre del presente año, por motivo de vacaciones del magistrado Pedro German Lizana Bobadilla en dicho día; y, por motivo de la inasistencia de la magistrada Jenny Cecilia Vargas Álvarez, en dicho día; siendo ello así es necesario que el suscrito en su condición de Jefe de Odecma encargado, designe a un magistrado calificador, responsable de la Unidad Fusionada de Odecma, a fin de que realice las funciones de calificar y atender procesos de segunda instancia por abstención del Jefe de Odecma, en atención a que la titular no se encuentra en labores y siendo el caso que el Jefe de la Unidad Desconcentrada de Defensoría del Usuario Judicial Dr. Luciano Castillo Gutiérrez, también se le ha otorgado vacaciones por el periodo del 07 al 21 de noviembre del presente año, es pertinente que se habilite a otro magistrado de igual nivel de la nómina de magistrados contralores como calificador y jefe de la Unidad Fusionada, hasta el regreso del Jefe de ODECMA.-



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Sullana

Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"

QUINTO.- El artículo 12° inciso 14) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, prescribe lo siguiente: "*Son funciones de la Jefatura de Odecma, 14) Habilitar de acuerdo con las necesidades de servicio, a los magistrados de control para prestar apoyo en las distintas unidades controloras de su sede*" la negrita y subrayado es nuestro.-

Por lo que estando a los considerandos anteriores y en atención a la atribución conferida por el artículo 12 inciso 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder judicial; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la magistrada superior **Dra. CELINA GRACIELA MOREY RIOFRIO** como magistrada calificadora y Responsable de la Unidad Fusionada de ODECMA, por el periodo del **09 al 14 de NOVIEMBRE del 2022**, hasta la reincorporación del jefe de Odecma titular **Dr. Pedro German Lizana Bobadilla**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los asistentes del área de calificaciones de Odecma, procedan a dar cuenta al magistrado designado de los procesos administrativos a su cargo, así como a la secretaria de Jefatura en caso exista alguna abstención.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNIQUESE la presente resolución a la Presidencia de la Corte, Oficina de Control de la Magistratura del Poder judicial, Oficina de Administración Distrital de esta Sede Judicial, y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes. **Regístrese, comuníquese y cumplase**

Yone Pedro L. Córdova
Juez Superior Titular
JEFE (E) DE ODECMA
Corte Superior de Justicia de Sullana